

Borja, expresó el ingeniero Jorge Bastidas Londoño, luego de agradecer la designación por parte del Ministro de Obras Públicas, en el cargo de Gerente General de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado. El Ministro de Obras Públicas Juan Neira Carrasco, durante el acto de posesión en el cual le auguró éxito al nuevo titular de los Ferrocarriles, así manifestó expresamente su apoyo decidido, el del Consejo Nacional de Ferrocarriles, así como el de la Presidencia de la República, para que pueda llevar adelante la reactivación de este medio de transporte alternativo que beneficia a innumerables poblaciones que se encuentran localizadas a lo largo de la línea férrea. Por su parte el Ing. Bastidas Londoño, señaló que estará gustoso de cumplir con el mandato de la Ley, que fija como principales funciones ejecutar las disposiciones del Ministerio de Obras Públicas y las resoluciones del Consejo Nacional de Ferrocarriles.

sidad e
Suelos
Ha pa
rencia
repre
versos
les co
cionad

1. A
Nov
No. 2
2. D
dise
com
3. D
Lo
Qu
Dr.
SE
SV

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ODIPAR S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ODIPAR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de mayo de 1989, ante el Notario Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 89.1.1.1.1475 de 9 de ago. de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 2298. Tomo 120. Quito, a 04 de diciembre de 1989.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 1.500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/ 2.000.000,00.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente en numerario.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: El Primer Artículo del Capítulo Primero: "Con la denominación de ODIPAR S.A. se constituye en la ciudad de Quito, una Compañía Anónima, que tiene por objeto social: a) Compra - venta y corretaje de bienes raíces; b) Actividades de carácter agrícola y zootécnicas; y, c) Importación, exportación, compra-venta y arrendamiento de los insumos necesarios para las actividades agrícolas y zootécnicas y de sus productos... La Compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades previstas en el Artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, cuyo alcance fija la Regulación 120-83 de la Junta Monetaria. "El Artículo Cuarto del Capítulo Segundo: "El Capital de la Compañía es el de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una..."

Quito, a 20 de diciembre de 1989
Dr. Gonzalo Meno Pérez
SECRETARIO GENERAL
SVR:286